



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 21 de diciembre de 2010

número 102

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del 2010, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1271/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Jesús Alvarado Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 1217/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Ofelia Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	9
Exp. 1209/2010	Sucesorio Intestamentario	María Evangelina Flores Sorola	(2ª Pub)	10
Exp. 1283/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandra de la Cruz Flores González	(2ª Pub)	10
Exp. 1247/2010	Sucesorio Intestamentario	Concepción Ríos Celestino	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Gumercindo Cruz Jiménez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Luisa Villanueva Rodríguez	(2ª Pub)	11
Exp. 1353/2010	Ordinario Mercantil	Carlos Alberto González Jiménez	(3ª Pub)	11
Exp. 1268/2010	No Contencioso	Fernando Leija Torres	(1ª Pub)	11
Exp. 1315/2010	No Contencioso	Roberto Castro Sifuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 1071/2010-I	Ordinario Civil	David Fonseca de la Peña	(1ª Pub)	12
Exp. 865/2010	Divorcio Necesario	Marisol Muñoz Prado	(1ª Pub)	13
Exp. 2647/2007	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	13
Exp. 1287/2008	Tercería Excluyente de Dominio	Rosa Elia Castillo Alvarado	(1ª Pub)	13
Exp. 1307/2010-III	Sucesorio Intestamentario	Margarita Meza Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 1254/2010	Sucesorio Intestamentario	Regino Cortéz Banda	(1ª Pub)	14
Exp. 1318/2010	Sucesorio Intestamentario	Aída Araceli García Braham	(1ª Pub)	14
Exp. 1282/2010	Sucesorio Testamentario	Idalia de la Peña Hayat	(1ª Pub)	15
Exp. 1313/2010	Sucesorio Testamentario	Gloria Martha Morales Garza	(1ª Pub)	15
Exp. 1221/2010	Sucesorio Intestamentario	Arturo Cárdenas Galindo	(1ª Pub)	15
Exp. 1308/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elena Sánchez Hilario	(1ª Pub)	15
Exp. 1291/2010	Sucesorio Intestamentario	Santos Reyes Hernández Martínez	(1ª Pub)	16

Exp. 551/2006	Sucesorio Intestamentario	María Silvia de la Cruz Meza	(1ª Pub)	16
Exp. 966/2010	Rectificación de Acta	Ma. del Rosario Reyes Cerecero	(1ª Pub)	16
Exp. 1018/2010	Ordinario de Rectificación	J. Isabel Hernández Montano	(1ª Pub)	16
Exp. 1249/2010	Rectificación de Acta	Graciano Gómez Veloz	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 435/2010	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Zavala Salomón	(2ª Pub)	17
Exp. 1465/2010	Sucesorio Intestamentario	Agapito Tovar Roque	(2ª Pub)	17
Exp. 1632/2010	Sucesorio Testamentario	Martha Patricia Granados Villa	(2ª Pub)	18
Exp. 787/2009	Ejecutivo Mercantil	José Alfredo Gutiérrez Falcón	(2ª Pub)	18
Exp. 1610/2010	Sucesorio Especial Testamentario	María de Jesús Barrera de la Rosa	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Enrique Flores Rojas	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Consuelo del Carmen Molano Barrera	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 583/2010	Sucesorio Intestamentario	Juana Moreno Ibarra	(2ª Pub)	20
Exp. 700/2010	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Sonia Alejandra Sanez Rangel	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	Autotransportes Múzquiz Rosita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	21
Exp. 411/2008	Ordinario Civil	Rosa María Gutiérrez Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 948/2010	Rectificación de Acta	María Candelaria Guanajuato Sánchez	(1ª Pub)	22
Exp. 965/2010	Rectificación de Acta	Leopoldo Navarro Varela	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Juana Aguilar Carrión	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Testamentario	Everardo Garza Farías	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Testamentario	María de la Luz Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Dora Azalia Treviño Castellanos	(2ª Pub)	23
Exp. 354/2008	Especial Hipotecario	Ge Consumo México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 149/2010	Civil Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	24
Exp. 436/2010	Rectificación de Acta	Aurora González Sierra	(1ª Pub)	25
Exp. 243/2010	Rectificación de Acta	Gonzálo González Sierra	(1ª Pub)	25
Exp. 67/2009	Divorcio Necesario	Agapita Dulce María Chio Peña	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 343/2010	Pérdida de Patria Potestad	Zuleika Pérez González	(1ª Pub)	26
Exp. 265/2010	Ordinaria Civil	Manuel Arriaga Álvarez	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1161/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	27
Exp. 1157/2008	Especial Hipotecario	Nacional Financiera	(2ª Pub)	27
Exp. 797/2008	Ejecutivo Mercantil	Oscar Hernández González	(2ª Pub)	28
Exp. 390/2010	Sucesorio Intestamentario	Josefina Ávalos Soto	(1ª Pub)	28
Exp. 770/2010	Ordinario Civil	Hermilia García Hernández	(1ª Pub)	29
Exp. 129/2010	Ordinario Civil	Jesús de la Rosa García	(1ª Pub)	29
Exp. 275/2010	Ordinario Civil	Joel Carrillo Martínez	(1ª Pub)	29
Exp. 801/2009	Pérdida de Patria Potestad	Gabriela Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	José Alberto Palacios Silva	(1ª Pub)	30
Exp. 282/2010	Ordinario Civil	Melchor Sánchez Peña	(1ª Pub)	31
Exp. 673/2010	Ordinario Civil	María Silvia Niño Martínez	(1ª Pub)	31
Exp. 35/2008	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Izquierdo García	(1ª Pub)	31
Exp. 1412/2009	Ordinario Civil	Luis Enrique Alemán Torres	(1ª Pub)	31
Exp. 538/2006	Ejecutivo Mercantil	Enrique Juárez Guerrero	(1ª Pub)	32
Exp. 141/2009	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	32
Exp. 892/2010	Sucesorio Intestamentario	Nora Guadalupe González Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 957/2010	Sucesorio Intestamentario	Olga Sandra Capon Meneses	(1ª Pub)	33
Exp. 717/2010	Sucesorio Intestamentario	Fernando García	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Extrajudicial In testamentario	Francisca Hurtado Cázares	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Consuelo Rodarte Esquivel	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Gregorio Fernández Torres	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sofía Leija Pérez	(1ª Pub)	34
Exp. 404/2008	Especial Hipotecario	José Manuel Valenciana Contreras	(1ª Pub)	35
Exp. 568/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	35
Exp. 884/2008	Emplazamiento	Pedro Gómez Ruiz	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 680/2010 Sucesorio Intestamentario María Guadalupe Herrera Guerrero (2ª Pub) 37
 Exp. 602/2010 No Contencioso Paula Flores Gómez (2ª Pub) 37
 Exp. 164/2010 Sucesorio Intestamentario Petra Morales Álvarez (1ª Pub) 37

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

BALANCE GENERAL

Concepto	Al 30/Sep/2010	Al 30/Jun/2010	Variación
ACTIVO			
Circulante			
CAJA	3,904.96	3,904.96	
BANCOS	2,177,699.47	2,648,692.18	-470,992.71
INVERSIONES	28,127,634.26	27,424,151.53	703,482.73
CUENTAS POR COBRAR	203,945.00	279,326.20	-75,381.20
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	93,477.87	97,838.59	-4,360.72
DEUDORES DIVERSOS	80,410.59	142,998.82	-62,588.23
ANTICIPO A PROVEEDORES	402,737.24	410,729.47	-7,992.23
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	
SUBSIDIO AL EMPLEO	13,214.99	17,087.77	-3,872.78
Total Activo Circulante	31,152,381.38	31,074,086.52	78,294.86
Fijo			
MOBILIARIO DE AULAS	2,803,468.02	2,803,468.02	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,908,171.45	5,908,171.45	
EQUIPO DE LABORATORIO	36,838,024.12	36,833,556.92	4,467.20
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,698,113.00	1,698,113.00	
EQUIPO DE COMPUTO	9,948,545.89	9,877,498.89	71,047.00
EQUIPO DE BIBLIOTECA	53,700.40	53,700.40	
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIO	80,718.50	80,718.50	
TERRENOS	347,342.38	347,342.38	
EDIFICIOS	62,899,698.48	62,899,698.48	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,104,336.67	1,104,336.67	
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	
EQUIPO DE SONIDO	330,085.47	330,085.47	
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,343,660.43	1,296,553.08	47,107.35
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	
Total Activo Fijo	124,073,736.68	123,951,115.13	122,621.55
Activo Total	155,226,118.06	155,025,201.65	200,916.41
PASIVO			
Circulante			
ACREEDORES DIVERSOS	274,372.52	190,783.40	83,589.12
PROVEEDORES	58,480.07	70,010.84	-11,530.77
IMPUESTOS POR PAGAR	2,054,642.06	2,209,214.68	-154,572.62
PROVISION DE AGUINALDO	1,593,874.99	1,106,127.91	487,747.08
PROVISION DE PRIMA VACACIONAL	317,761.37	514,968.40	-197,207.03
REFRENDO DE RECURSOS	7,775,821.02	7,775,821.02	
FONDO DE CONTINGENCIA	2,027,471.60	2,027,471.60	
RECURSOS COMPROMETIDOS	632,231.29	632,231.29	
RECURSOS COMPROMETIDOS 2009	6,406,364.48	6,872,045.65	-465,681.17
Total de Pasivo Circulante	21,141,019.40	21,398,674.79	-257,655.39
Pasivo Total	21,141,019.40	21,398,674.79	-257,655.39
PATRIMONIO			
PATRIMONIO	124,073,740.80	123,951,119.24	122,621.56
REMANENTE DEL EJERCICIO		19,498.00	-19,498.00
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,008,802.02	2,989,304.02	19,498.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	7,002,555.84	6,666,605.60	335,950.24
Patrimonio Total	134,085,098.66	133,626,526.86	458,571.80
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	155,226,118.06	155,025,201.65	200,916.41

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
 RECTOR
 (RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
 DIR. ADMON Y FINANZAS
 (RÚBRICA)

BALANCE GENERAL

Concepto	Al 30/Jun/2010	Al 31/Mar/2010	Variación
A C T I V O			
Circulante			
CAJA	3,905	4,000	(95)
BANCOS	2,648,692	1,469,581	1,179,111
INVERSIONES	27,424,152	30,523,057	(3,098,906)
CUENTAS POR COBRAR	279,326	309,105	(29,779)
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	97,839	124,011	(26,173)
DEUDORES DIVERSOS	142,999	154,167	(11,168)
ANTICIPO A PROVEEDORES	410,729	362,770	47,959
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357	49,357	
SUBSIDIO AL EMPLEO	17,088	18,319	(1,231)
Total Activo Circulante	31,074,087	33,014,367	(1,940,280)
Fijo			
MOBILIARIO DE AULAS	2,803,468	2,803,468	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,908,171	5,908,171	
EQUIPO DE LABORATORIO	36,833,557	36,833,557	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,698,113	1,698,113	
EQUIPO DE COMPUTO	9,877,499	9,866,029	11,470
EQUIPO DE BIBLIOTECA	53,700	65,170	(11,470)
EQUIPO DE TALLERES	100,239	100,239	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIO	80,719	80,719	
TERRENOS	347,342	347,342	
EDIFICIOS	62,899,698	62,735,401	164,298
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,104,337	1,086,190	18,147
EQUIPO DEPORTIVO	110,400	118,197	(7,797)
EQUIPO DE SONIDO	330,085	330,085	
EQUIPO AGROPECUARIO	153,154	153,154	
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,296,553	1,278,235	18,318
SISTEMA DE RIEGO	254,393	254,393	
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,686	99,686	
Total Activo Fijo	123,951,115	123,758,149	192,966
Activo Total	155,025,202	156,772,516	(1,747,315)
P A S I V O			
Circulante			
ACREEDORES DIVERSOS	190,783	143,365	47,419
PROVEEDORES	70,011	884,955	(814,944)
IMPUESTOS POR PAGAR	2,209,215	2,240,596	(31,381)
PROVISION DE AGUINALDO	1,106,128	683,835	422,292
PROVISION DE PRIMA VACACIONAL	514,968	335,947	179,021
REFRENDO DE RECURSOS	7,775,821	7,775,821	
FONDO DE CONTINGENCIA	2,027,472	2,027,472	
RECURSOS COMPROMETIDOS	632,231	632,231	
RECURSOS COMPROMETIDOS 2009	6,872,046	6,872,046	
Total de Pasivo Circulante	21,398,675	21,596,268	(197,593)
Pasivo Total	21,398,675	21,596,268	(197,593)
P A T R I M O N I O			
PATRIMONIO	123,951,119	123,758,153	192,966
REMANENTE DEL EJERCICIO	19,498	19,498	
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,989,304	2,978,213	11,091
RESULTADOS DEL EJERCICIO	6,666,606	8,420,384	(1,753,778)
Patrimonio Total	133,626,527	135,176,248	(1,549,722)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	155,025,202	156,772,516	(1,747,315)

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	01/Ene/2010 al 31/Mar/2010	01/Ene/2009 al 31/Dic/2009	Variación período
INGRESOS			
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5 B			

CAPÍTULO 1000	5,031,692	18,957,790	(13,926,098)
CAPÍTULO 2000		1,828,262	(1,828,262)
CAPÍTULO 3000		2,994,690	(2,994,690)
TOTAL NIVEL 5 B	5,031,692	23,780,742	(18,749,050)
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5A			
CAPITULO 1000		728,055	(728,055)
CAPITULO 2000		380,000	(380,000)
CAPITULO 3000		1,459,738	(1,459,738)
CAPITULO 5000		4,501,713	(4,501,713)
TOTAL NIVEL 5A		7,069,506	(7,069,506)
OTROS INGRESOS RECURSOS FEDERALES			
PROMEP		203,899	(203,899)
TOTAL OTROS INGRESOS		203,899	(203,899)
INGRESOS RECURSOS ESTATALES NIVEL 5 B			
CAPÍTULO 1000	11,394,000	12,261,000	(867,000)
TOTAL NIVEL 5 B	11,394,000	12,261,000	(867,000)
OTROS INGRESOS RECURSOS ESTATALES			
INGRESOS RECURSOS PROPIOS			
INSCRIPCIÓN	68,850	864,370	(795,520)
COLEGIATURA	1,505,750	4,041,311	(2,535,561)
FICHA	132,003	295,940	(163,937)
CONSTANCIAS	41,016	15,115	25,901
CREDECIAL	500	1,723	(1,223)
DONATIVOS		600	(600)
TITULACIÓN	62,685	576,045	(513,360)
EXAMEN EXTRAORDINARIO	1,500	117,120	(115,620)
MULTAS DE BIBLIOTECA	150	1,035	(885)
CERTIFICADO	260	1,000	(740)
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	5,200	62,100	(56,900)
EXAMEN GLOBAL	200	400	(200)
REPOSICIÓN DE GAFETE		50	(50)
OTROS	300	2,629	(2,329)
EXAMEN EGETSU	7,600	57,300	(49,700)
REPOSICIÓN DE CÉDULA PROFESIONAL		331	(331)
TRÁMITE DE DERECHOS DE AUTOR	450		450
CURSO DE VERANO		6,400	(6,400)
COPIA DE EXPEDIENTE	150	930	(780)
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	17,468	135,151	(117,683)
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	11,300	144,600	(133,300)
INSCRIPCION 5A	19,000	125,000	(106,000)
COLEGIATURA 5A	117,755	309,080	(191,325)
MULTA LABORATORIO		80	(80)
TORNEO INTRAMURAL		2,760	(2,760)
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	23,635	63,692	(40,058)
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	12,267	43,604	(31,337)
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	341,659	524,568	(182,909)
ARTÍCULOS PROMOCIONALES		998	(998)
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	7,082	29,637	(22,556)
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.	125		125
VENTA DE ACTIVO FIJO		2,472	(2,472)
OTROS		60,588	(60,588)
RENTA DE INSTALACIONES		28,360	(28,360)
SERVICIOS PARA INCUBADORA DE EMPRESAS	53,885	362,360	(308,475)
CEA		36,073	(36,073)
COMISIONES POR MAQUINAS EXPENDEADORAS		4,496	(4,496)
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	2,430,789	7,917,917	(5,487,128)
PRODUCTOS FINANCIEROS			
CTA. 192018803	34,705	105,238	(70,533)
CTA. 192018781	95,701	85,102	10,599
CTA. 192019095	16,131	73,827	(57,696)
CTA. 192022886	17,421	95,176	(77,755)
CTA. 192026466	6,521	48,316	(41,795)
PIFI		357	(357)
CTA. 192021944	34,160	183,056	(148,896)
CTA. 603467138	483	9,593	(9,111)
CTA. 0638591361	18,197		18,197
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS	223,319	600,666	(377,346)
TOTAL DE INGRESOS	19,079,800	51,833,730	(32,753,930)
EGRESOS			
EGRESOS POR RECURSOS FEDERALES			
CAPITULO 1000	1,954,096	18,921,579	(16,967,482)
CAPITULO 2000	70,146	1,071,289	(1,001,143)
CAPITULO 3000	533,382	4,535,746	(4,002,364)
CAPITULO 5000		50,597	(50,597)
TOTAL FEDERAL	2,557,624	24,579,211	(22,021,587)
EGRESOS POR RECURSOS ESTATALES			
CAPITULO 1000	6,487,188	12,392,693	(5,905,505)
CAPITULO 2000	73,198	2,079	71,119

CAPITULO 3000	150,167	181,114	(30,947)
CAPITULO 5000	52,337		52,337
TOTAL ESTATAL	6,762,890	12,575,886	(5,812,996)
EGRESOS POR RECURSOS PROPIOS			
CAPITULO 1000	51,767	1,636,597	(1,584,830)
CAPITULO 2000	213,727	503,439	(289,713)
CAPITULO 3000	1,071,411	4,032,518	(2,961,106)
CAPITULO 5000	1,998	230,253	(228,255)
TOTAL PROPIOS	1,338,902	6,402,806	(5,063,903)
TOTAL DE EGRESOS	10,659,417	43,557,903	(32,898,486)
REMANENTE DEL EJERCICIO	8,420,384	8,275,827	144,556
RECURSO COMPROMETIDO		8,275,827	
REMANENTE DEL EJERCICIO NETO	8,420,384	-	144,556

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

BALANCE GENERAL

Concepto	Al 31/Mar/2010	Al 31/Dic/2009	Variación
A C T I V O			
Circulante			
CAJA	4,000	4,000	
BANCOS	1,469,581	5,262,731	-3,793,150
INVERSIONES	30,523,057	17,855,308	12,667,750
CUENTAS POR COBRAR	309,105	99,945	209,160
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	124,011	150,921	-26,909
DEUDORES DIVERSOS	154,167		154,167
ANTICIPO A PROVEEDORES	362,770	180,626	182,144
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357	49,357	
SUBSIDIO AL EMPLEO	18,319	0,597	17,722
Total Activo Circulante	33,014,367	23,603,484	9,410,883
Fijo			
MOBILIARIO DE AULAS	2,803,468	2,803,468	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,908,171	5,908,171	
EQUIPO DE LABORATORIO	36,833,557	36,833,557	
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,698,113	1,698,113	
EQUIPO DE COMPUTO	9,866,029	9,866,029	
EQUIPO DE BIBLIOTECA	65,170	65,170	
EQUIPO DE TALLERES	100,239	100,239	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE SERVICIO	80,719	80,719	
TERRENOS	347,342	347,342	
EDIFICIOS	62,735,401	62,683,064	52,337
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,086,190	1,086,190	
EQUIPO DEPORTIVO	118,197	118,197	
EQUIPO DE SONIDO	330,085	330,085	
EQUIPO AGROPECUARIO	153,154	153,154	
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,278,235	1,278,235	
SISTEMA DE RIEGO	254,393	254,393	
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,686	99,686	
Total Activo Fijo	123,758,149	123,705,813	52,337
Activo Total	156,772,516	147,309,297	9,463,220
P A S I V O			
Circulante			
ACREEDORES DIVERSOS	143,365	146,811	-3,446
PROVEEDORES	884,955	1,410,900	-525,945
IMPUESTOS POR PAGAR	2,240,596	1,743,528	497,067
PROVISION DE AGUINALDO	683,835		683,835
PROVISION DE PRIMA VACACIONAL	335,947		335,947
REFRENDO DE RECURSOS	7,775,821	7,775,821	
FONDO DE CONTINGENCIA	2,027,472	2,027,472	
RECURSOS COMPROMETIDOS	632,231	631,189	1,042
RECURSOS COMPROMETIDOS 2009	6,872,046	6,891,544	-19,498
Total de Pasivo Circulante	21,596,268	20,627,265	969,003
Pasivo Total	21,596,268	20,627,265	969,003
P A T R I M O N I O			
PATRIMONIO	123,758,153	123,703,819	54,335

REMANENTE DEL EJERCICIO	19,498	-8,275,827	8,295,325
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,978,213	2,978,213	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	8,420,384	8,275,827	144,556
Patrimonio Total	135,176,248	126,682,032	8,494,216
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	156,772,516	147,309,297	9,463,220

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
 RECTOR
 (RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
 DIR. ADMON Y FINANZAS
 (RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	01/Abr/2010 al 30/Jun/2010	01/Ene/2010 al 31/Mar/2010	Ejercicio	Variación período
INGRESOS				
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5 B				
CAPÍTULO 1000	5,231,518	5,031,692	10,263,210	199,826
CAPÍTULO 2000	469,323		469,323	469,323
CAPÍTULO 3000	1,095,086		1,095,086	1,095,086
TOTAL NIVEL 5 B	6,795,927	5,031,692	11,827,619	1,764,235
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5A				
OTROS INGRESOS RECURSOS FEDERALES				
INGRESOS RECURSOS ESTATALES NIVEL 5 B				
CAPÍTULO 1000		11,394,000	11,394,000	(11,394,000)
TOTAL NIVEL 5 B		11,394,000	11,394,000	(11,394,000)
OTROS INGRESOS RECURSOS ESTATALES				
INGRESOS RECURSOS PROPIOS				
INSCRIPCIÓN	19,170	68,850	88,020	(49,680)
COLEGIATURA	1,049,437	1,505,750	2,555,187	(456,314)
FICHA	79,170	132,003	211,173	(52,833)
CONSTANCIAS	(25,768)	41,016	15,248	(66,784)
CREDENCIAL	250	500	750	(250)
TITULACIÓN	20,800	62,685	83,485	(41,885)
EXAMEN EXTRAORDINARIO	73,700	1,500	75,200	72,200
MULTAS DE BIBLIOTECA	130	150	280	(20)
CERTIFICADO	500	260	760	240
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	1,400	5,200	6,600	(3,800)
EXAMEN GLOBAL	100	200	300	(100)
REPOSICIÓN DE GAFETE	200		200	200
PROYECTO ICEED	300		300	300
OTROS	3,205	300	3,505	2,905
EXAMEN EGETSU	1,400	7,600	9,000	(6,200)
TRÁMITE DE DERECHOS DE AUTOR	3,772	450	4,222	3,322
COPIA DE EXPEDIENTE	30	150	180	(120)
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	43,928	17,468	61,396	26,460
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	1,200	11,300	12,500	(10,100)
INSCRIPCION 5A	700	19,000	19,700	(18,300)
COLEGIATURA 5A	3,900	117,755	121,655	(113,855)
TSU	77,744		77,744	77,744
INGENIERIA	21,160		21,160	21,160
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	16,037	23,635	39,672	(7,598)
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	10,515	12,267	22,782	(1,751)
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	349,589	341,659	691,247	7,930
ARTÍCULOS PROMOCIONALES	1,157		1,157	1,157
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	12,816	7,082	19,898	5,734
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.	1,000	125	1,125	875
OTROS	46,413		46,413	46,413
SERVICIOS PARA INCUBADORA DE EMPRESAS	23,860	53,885	77,745	(30,025)
CEA	24,516		24,516	24,516
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	1,862,330	2,430,789	4,293,119	(568,459)
PRODUCTOS FINANCIEROS				
CTA. 192018803	8,226	34,705	42,931	(26,479)
CTA. 192018781	81,760	95,701	177,461	(13,941)
CTA. 192019095	27,886	16,131	44,017	11,755
CTA. 192022886	14,193	17,421	31,614	(3,228)
CTA. 192026466	7,207	6,521	13,728	686
CTA. 192021944	36,020	34,160	70,180	1,859
CTA. 603467138	142	483	624	(341)
CTA. 0638591361	50,745	18,197	68,942	32,548
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS	226,179	223,319	449,498	2,859
TOTAL DE INGRESOS	8,884,436	19,079,800	27,964,236	(10,195,365)

EGRESOS				
EGRESOS POR RECURSOS FEDERALES				
CAPITULO 1000	2,152,359	1,954,096	4,106,455	198,262
CAPITULO 2000	265,467	70,146	335,613	195,322
CAPITULO 3000	935,577	533,382	1,468,959	402,194
CAPITULO 5000	18,318		18,318	18,318
TOTAL FEDERAL	3,371,721	2,557,624	5,929,346	814,097
EGRESOS POR RECURSOS ESTATALES				
CAPITULO 1000	5,911,401	6,487,188	12,398,589	(575,788)
CAPITULO 2000		73,198	73,198	(73,198)
CAPITULO 3000	(123,391)	150,167	26,776	(273,559)
CAPITULO 5000	115,008	52,337	167,345	62,672
TOTAL ESTATAL	5,903,018	6,762,890	12,665,907	(859,872)
EGRESOS POR RECURSOS PROPIOS				
CAPITULO 1000	64,524	51,767	116,291	12,758
CAPITULO 2000	60,523	213,727	274,249	(153,204)
CAPITULO 3000	1,228,078	1,071,411	2,299,489	156,667
CAPITULO 5000	10,350	1,998	12,348	8,352
TOTAL PROPIOS	1,363,475	1,338,902	2,702,377	24,573
TOTAL DE EGRESOS	10,638,214	10,659,417	21,297,630	(21,203)
REMANENTE DEL EJERCICIO	(1,753,778)	8,420,384	6,666,606	(10,174,162)
REMANENTE DEL EJERCICIO NETO	(1,753,778)	8,420,384	6,666,606	(10,174,162)

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

ESTADO DE RESULTADOS

Concepto	01/Jul/2010 al 30/Sep/2010	01/Ene/2010 al 30/Jun/2010	Variación período	Ejercicio
INGRESOS				
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5 B				
CAPÍTULO 1000	5,599,160.00	10,263,210.00	-4,664,050.00	15,862,370.00
CAPÍTULO 2000	249,265.00	469,323.00	-220,058.00	718,588.00
CAPÍTULO 3000	581,618.00	1,095,086.00	-513,468.00	1,676,704.00
TOTAL NIVEL 5 B	6,430,043.00	11,827,619.00	-5,397,576.00	18,257,662.00
INGRESOS RECURSOS FEDERALES NIVEL 5A				
OTROS INGRESOS RECURSOS FEDERALES				
INGRESOS RECURSOS ESTATALES NIVEL 5 B				
CAPÍTULO 1000		11,394,000.00	-11,394,000.00	11,394,000.00
TOTAL NIVEL 5 B		11,394,000.00	-11,394,000.00	11,394,000.00
OTROS INGRESOS RECURSOS ESTATALES				
INGRESOS RECURSOS PROPIOS				
INSCRIPCIÓN	1,009,595.00	88,020.00	921,575.00	1,097,615.00
COLEGIATURA	3,835,645.40	2,555,186.50	1,280,458.90	6,390,831.90
FICHA	86,920.00	211,173.00	-124,253.00	298,093.00
CONSTANCIAS	13,950.00	15,248.00	-1,298.00	29,198.00
CREDENCIAL	3,700.00	750.00	2,950.00	4,450.00
TITULACIÓN	210,550.00	83,485.00	127,065.00	294,035.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	77,210.00	75,200.00	2,010.00	152,410.00
MULTAS DE BIBLIOTECA	160.00	280.00	-120.00	440.00
CERTIFICADO	500.00	760.00	-260.00	1,260.00
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	37,010.00	6,600.00	30,410.00	43,610.00
EXAMEN GLOBAL	1,100.00	300.00	800.00	1,400.00
BECAS PRONABES	20.00		20.00	20.00
REPOSICIÓN DE GAFETE	1,700.00	200.00	1,500.00	1,900.00
PROYECTO ICEED		300.00	-300.00	300.00
OTROS	1,700.00	3,505.00	-1,805.00	5,205.00
EXAMEN EGETSU	20,810.00	9,000.00	11,810.00	29,810.00
TRÁMITE DE DERECHOS DE AUTOR	-3,772.00	4,222.00	-7,994.00	450.00
CURSO DE VERANO	10,400.00		10,400.00	10,400.00
COPIA DE EXPEDIENTE	30.00	180.00	-150.00	210.00
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	96,708.00	61,396.00	35,312.00	158,104.00
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	58,840.00	12,500.00	46,340.00	71,340.00
INSCRIPCION 5A	45,900.00	19,700.00	26,200.00	65,600.00
COLEGIATURA 5A	92,270.00	121,655.00	-29,385.00	213,925.00
TSU	547.00	77,744.00	-77,197.00	78,291.00
INGENIERIA		21,160.00	-21,160.00	21,160.00
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	19,410.66	39,671.90	-20,261.24	59,082.56

RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	14,136.40	22,781.90	-8,645.50	36,918.30
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	195,665.60	691,247.40	-495,581.80	886,913.00
ARTÍCULOS PROMOCIONALES	231.00	1,157.00	-926.00	1,388.00
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	9,995.40	19,897.50	-9,902.10	29,892.90
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.		1,125.21	-1,125.21	1,125.21
OTROS	119.60	46,412.50	-46,292.90	46,532.10
SERVICIOS PARA INCUBADORA DE EMPRESAS CEA	14,000.00	77,744.85	-63,744.85	91,744.85
TRAMITE DE DERECHOS DE AUTOR	4,222.00	24,516.00	-24,516.00	24,516.00
TOTAL INGRESOS RECURSOS PROPIOS	5,859,274.06	4,293,118.76	1,566,155.30	10,152,392.82
PRODUCTOS FINANCIEROS				
CTA. 192018803	3,040.07	42,931.14	-39,891.07	45,971.21
CTA. 192018781	64,471.97	177,461.46	-112,989.49	241,933.43
CTA. 192019095	38,558.53	44,016.99	-5,458.46	82,575.52
CTA. 192022886	29,328.20	31,614.24	-2,286.04	60,942.44
CTA. 192026466	14,567.37	13,727.85	839.52	28,295.22
CTA. 192021944	20,522.43	70,179.73	-49,657.30	90,702.16
CTA. 603467138		624.37	-624.37	624.37
CTA. 0638591361	43,798.88	68,942.46	-25,143.58	112,741.34
TOTAL PRODUCTOS FINANCIEROS	214,287.45	449,498.24	-235,210.79	663,785.69
TOTAL DE INGRESOS	12,503,604.51	27,964,236.00	-15,460,631.49	40,467,840.51
EGRESOS				
EGRESOS POR RECURSOS FEDERALES				
CAPITULO 1000	9,303,101.07	4,106,455.16	5,196,645.91	13,409,556.23
CAPITULO 2000	218,282.82	335,612.83	-117,330.01	553,895.65
CAPITULO 3000	1,294,423.59	1,468,959.39	-174,535.80	2,763,382.98
CAPITULO 5000	122,621.56	18,318.34	104,303.22	140,939.90
TOTAL FEDERAL	10,938,429.04	5,929,345.72	5,009,083.32	16,867,774.76
EGRESOS POR RECURSOS ESTATALES				
CAPITULO 1000	-316,702.50	12,398,588.93	-12,715,291.43	12,081,886.43
CAPITULO 2000	-73,197.50	73,197.50	-146,395.00	
CAPITULO 3000	6,972.28	26,775.91	-19,803.63	33,748.19
CAPITULO 5000	1,628.85	167,344.90	-165,716.05	168,973.75
TOTAL ESTATAL	-381,298.87	12,665,907.24	-13,047,206.11	12,284,608.37
EGRESOS POR RECURSOS PROPIOS				
CAPITULO 1000	60,036.67	116,291.18	-56,254.51	176,327.85
CAPITULO 2000	208,397.12	274,249.25	-65,852.13	482,646.37
CAPITULO 3000	1,342,090.31	2,299,489.06	-957,398.75	3,641,579.37
CAPITULO 5000		12,347.95	-12,347.95	12,347.95
TOTAL PROPIOS	1,610,524.10	2,702,377.44	-1,091,853.34	4,312,901.54
TOTAL DE EGRESOS	12,167,654.27	21,297,630.40	-9,129,976.13	33,465,284.67
REMANENTE DEL EJERCICIO	335,950.24	6,666,605.60	-6,330,655.36	7,002,555.84
REMANENTE DEL EJERCICIO NETO	335,950.24	6,666,605.60	-6,330,655.36	7,002,555.84

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1271/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de DORA GARZA SOLIS, denunciado por JESÚS y PETRA de apellidos ALVARADO GARZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1217/2010-III** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DEL PILAR RODRÍGUEZ VALDÉS y LEONOR HERNÁNDEZ GRANADOS promovido por OFELIA, MARÍA LEONOR, MARÍA ANDREA, ADELA, MINERVA, MARÍA DEL REFUGIO, JOSÉ ANTONIO y ANA de apellidos RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 30 de noviembre de 2010
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **1209/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERACLIO SALAZAR OLVERA, denunciado por MARIA EVANGELINA FLORES SOROLA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2010
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1283/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUIS ANTONIO FLORES DE HOYOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ALEJANDRA DE LA CRUZ FLORES GONZALEZ, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
 (RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1247/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES SIFUENTES LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: CONCEPCIÓN RIOS CELESTINO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
 (RÚBRICA) 7 Y 21 DIC

LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha treinta (30) de Septiembre del año dos mil diez (2010), comparecieron ante el suscrito Notario, los señores GUMERCINDO CRUZ JIMENEZ, en su carácter de conyugue supérstite y MARIA DEL ROSARIO, TERESA, FRANCISCO ROQUE y MARIA DE LOURDES de apellidos CRUZ GUZMAN, en su carácter de hijos y manifestaron que ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA MARIA GUZMAN OLVEDA, fallecida en esta ciudad el día diecinueve (19) de Mayo de (2009).

Fue designado albacea de la sucesión, el señor GUMERCINDO CRUZ JIMENEZ quien tiene su domicilio en calle Ayuntamiento Sur número 915 Colonia Bellavista de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día diecinueve (19) de Noviembre del dos mil diez (2010) a las diecinueve (19:00) horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 8 de Octubre de 2010.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC

**LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 25 de Noviembre del 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora HILARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. MARIA LUISA, ROMAN, TOMASA, ADOLFO y FELICIANO de apellidos VILLANUEVA RODRIGUEZ, quienes se ostentan como hijos de los causantes y dentro del cual ha sido designado Albacea a la Ca. FELICIANO VILLANUEVA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 111 de la calle 5 de Febrero de la Colonia Centenario de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Noviembre de 2010.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **1353/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS, se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cinco de noviembre de dos mil diez. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de la diligencia actuarial de fecha once de octubre de dos mil diez, que no fue posible llevar a cabo el emplazamiento de la parte demandada, ya que no habita en el domicilio señalado para llevar a cabo su formal emplazamiento, como se pide, y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados MARÍA INÉS ACEVEDO SÁNCHEZ y FORTINO ÁLAMO VILLALOBOS por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA) 14-17 Y 21 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1268/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por FERNANDO y FLORINDA de apellidos LEIJA TORRES, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: inmueble consistente en lotes números 220 y 224 ubicados en la calle de Allende de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, predios con las siguientes medidas y colindancias, superficie total de 665.9813 metros, y colindan al norte en 20.00 metros con herederos de Ernesto Zertuche Zertuche, al sur en 32.80 metros con Tomas Saucedo del Bosque, al poniente en 26.00 metros con la calle de Allende, al oriente en tres líneas, la primera de 7.00 metros de sur a norte, la segunda en 17.46 metros en línea inclinada para quebrar de sur a norte, la tercera en 8.58 metros colinda con propiedad del C. Rodolfo Villarreal Acosta, propiedades que actualmente se identifican con los número 220 y 224 de la calle referida, se ordenó publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la Ciudad de Ramos Arizpe y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir, Cítese a los colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila a 30 de Noviembre del 2010

LIC. JESÚS MATA HERRERA.

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA)

21 DIC-14 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, expediente **1315/2010**, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, Apoderado Jurídico de URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES, S.A. DE C.V., para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, la propiedad consistente en: FRACCIÓN DE PREDIO RÚSTICO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE CERRO ALTO UBICADO AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 24,927.955 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 DIC-14 Y 25 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O DE NOTIFICACION.

AT'N: "LA AURORA INDUSTRIAL S.A."

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1071/2010-I**, promovido por la DAVID FONSECA DE LA PEÑA Y NANCY NAZARETH SENA TAMEZ en contra de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL S.A." y Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la persona moral denominada "LA AURORA INDUSTRIAL S.A.", con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de CUARENTA DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación, del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado de la demanda debidamente requisitadas. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila, 06 de Diciembre de 2010

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARISOL MUÑOZ PRADO, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a SATTAMBIRALALAGE ANURA L. PERERA, dentro de los autos del expediente **865/2010**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada SATTAMBIRALALAGE ANURA L. PERERA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones el divorcio necesario, fundándose para ello en las causales previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de Diciembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 21 DIC 7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente **2647/2007** relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado ALEJANDRO JIMÉNEZ GUERRERO y otros en su carácter de endosatarios en procuración de CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ en contra de HÉCTOR HUGO SOLÍS MORENO, HÉCTOR SOLÍS OLIVARES y JUANA MORENO LÓPEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diez..... se tiene a JOSÉ JUVENTINO ROCHA URBINA, por exhibiendo el Certificado de Gravámenes correspondiente a los últimos diez años, relativo al bien inmueble embargado en autos, el cual se manda agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio. Por otra parte, como lo solicita el promoverte, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: ubicado en lote de terreno marcado con el número 10, manzana 30 de la calle Arroz número 1027 del fraccionamiento Praderas, registrado bajo la partida 40097, libro 401, sección I, de fecha cuatro de febrero de 1997, mismo que cuenta con una superficie 160.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 20.00 metros y colinda con el lote número 9; al sur 20.00 y colinda con el lote número 11; al oriente 8.00 metros y colinda con la calle Arroz y al poniente 8.00 metros y colinda con lote número 17; valuado en autos en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado o puerta del tribunal, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio. Por último, proceda el C. Actuario adscrito constituirse en el domicilio señalado por el diverso acreedor mediante escrito de fecha dieciocho de marzo del año en curso, a efecto de hacerle saber el estado procesal que guarda el presente juicio y para que si así es su interés, intervenga en el acto del remate, pudiendo hacer, las observaciones que estime oportunas para garantizar sus derechos, lo anterior con fundamento en los artículos 472 y 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia Mercantil. Finalmente, se tiene por autorizando a ALBERTO GARZA, para que reciba los oficios y edictos, lo anterior de conformidad con el artículo 1054 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 13 de diciembre de 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 21 DIC 7 Y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **1287/2008**, relativo a la TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO, promovida por ROSA ELIA CASTILLO ALVARADO y JOSÉ GUADALUPE DE LOS SANTOS, frente a JUAN TELLEZ ROBLES, RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, albacea definitivo de la sucesión intestamentaria a bienes de ISABEL GARCIA VIUDA DE DE LA PEÑA, HUGO ADOLFO DE LAS FUENTES DE LA PEÑA,, albacea y heredero universal de NEMESIA DE LA PEÑA DE DE LAS

FUENTES y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de RUBEN DE LA PEÑA GARCÍA, por sus propios derechos y como albacea de la sucesión a bienes de ISABEL GARCÍA VIUDA DE DE LA PEÑA, JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para hacerle saber que es demandado en el Procedimiento de Tercería Excluyente de dominio por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en el entendido que la publicación que habrá de practicarse respecto a JOSÉ y JESÚS de apellidos DE LA PEÑA FLORES, habrá de ordenarse en los términos precisados en proveído del treinta y uno de agosto de la presente anualidad. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. --

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 11 ENE.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1307/2010-III** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO AGUIRRE GUERRERO, promovido por MARGARITA MEZA HERNÁNDEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día JUEVES VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 03 de diciembre de 2010

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JESÚS MATA HERRERA

(RÚBRICA)

21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1254/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALMA LETICIA ESPARZA MORENO, denunciado por REGINO CORTEZ BANDA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de diciembre de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.

(RÚBRICA)

21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1318/2010** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DARIO ALFREDO VÁZQUEZ GRANADOS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: AIDA ARACELI GARCÍA BRAHAM. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

21 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1282/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL DE LA PEÑA DÁVILA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: IDALIA, ADRIANA, HECTOR, OSCAR y MANUEL todos de apellidos DE LA PEÑA HAYAT. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 02 de Diciembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1313/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA GARZA ANCIRA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: GLORIA MARTHA, RODOLFO, RAÚL, ENRIQUE, GUILLERMO, ALICIA, RICARDO Y MARÍA LUISA de apellidos MORALES GARZA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Diciembre del 2010

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1221/2010**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CARDENAS DÁVILA y MARÍA DE JESÚS GALINDO VALDES, denunciado por ARTURO CARDENAS GALINDO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1308/2010**, relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de FERMIN SÁNCHEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DOLORES HILARIO DE LEON, también conocida como DOLORES HILARIO DE LEON, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA ELENA SÁNCHEZ HILARIO. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de diciembre de 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1291/2010**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCA MARTÍNEZ MORENO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: SANTOS REYES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **551/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CATARINO DE LA CRUZ ESCAMILLA, denunciado por MARIA SILVIA DE LA CRUZ MEZA, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en los artículos 1065 y 1080 del Código Procesal Civil, cítese a la presunta heredera GUILLERMINA DE LA CRUZ MENDOZA, para que se presente en el Juicio a deducir los derechos que le correspondan para tal efecto, publíquense edictos por DOS VECES, con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en diligencia de fecha dieciocho de noviembre del presente año, se señalaron las ONCE HORAS DEL VIERNES VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Junta de Herederos.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. -

Saltillo, Coahuila, a 13 de diciembre del 2010.

LA C. SECRETARIA

LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA
(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **966/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. DEL ROSARIO REYES CERECERO, en contra de OFICIAL VIGÉSIMO NOVENO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta de defunción de JOSÉ CRUZ ARREOLA DE LA CRUZ se asentó erróneamente que hasta el momento de su fallecimiento, el estado civil era de CASADO con la C. ANTONIA CHARLES SIFUENTES, siendo lo correcto que su estado civil era CASADO con la C. MA. ROSARIO REYES CERECERO.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Noviembre de 2010

LA C. SECRETARIA

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1018/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACION, promovido por J. ISABEL HERNÁNDEZ MONTANO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó dar vista personal a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, así como al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN COAHUILA, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, para que manifieste lo que a su Representación legal compete, igualmente la publicación de un extracto de la demanda, que deberá de ser por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; alega el promoverte que se señaló como día de su nacimiento el día siete de noviembre de mil novecientos treinta y seis, pero lo correcto es que la fecha exacta es el cinco de noviembre del mismo año.

Saltillo, Coahuila, a 13 de diciembre de 2010.

LA C. SECRETARIA

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente **1249/2010**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GRACIANO GÓMEZ VELOZ, en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, y que la fecha correcta es catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Diciembre de 2010

La C. Secretaria

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

21 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha doce de marzo del año en curso, se presentó JOSÉ REFUGIO ZAVALA SALOMÓN, a denunciar la muerte sin testar de los señores EUSEBIA SALOMÓN SAMORANO Y EUSEBIO ZAVALA GARCÍA, quiénes fallecieron el día (20) veinte de diciembre de (1971) mil novecientos setenta y uno y el día (13) trece de septiembre de (1991) mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Frontera y Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **435/2010**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que el presunto heredero que le sobreviven a los señores EUSEBIA SALOMÓN SAMORANO Y EUSEBIO ZAVALA GARCÍA, es JOSÉ REFUGIO ZAVALA SALOMÓN, en su calidad de hijo legítimo del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 7 Y 21 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 4 de noviembre del año en curso, se presentaron los C.C. AGAPITO, SARA, BENITO, AMERICA y SABINO de apellidos TOVAR ROQUE, a denunciar la muerte sin testar de VICTOR TOVAR GARCIA y FRANCISCA ROQUE LARA quienes fallecieron el primero el día 10 de enero del 2007 y la segunda el día 9 de octubre de 1996, ambos en Castaños, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1465/2010**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a VICTOR TOVAR GARCIA y FRANCISCA ROQUE LARA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 18 de noviembre del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1632/2010**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GRANADOS VILLA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintidós de Noviembre del año Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA GRANADOS VILLA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARTHA PATRICIA GRANADOS VILLA, MANUEL MARTINEZ GRANADOS, EPIFANIO MARTINEZ GRANADOS y MARIA EUGENIA GARZA GRANADOS, quienes son hijas de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2010

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha dos del mes y año en curso, dictado en el expediente número **787/2009**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ ALFREDO GUTIÉRREZ FALCÓN Y OTROS, Apoderados Jurídicos Generales de CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra de GRACIELA RAMÍREZ TORRES Y JORGE LUIS FLORES RAMOS, se dispuso sacar a remate en primera almoneda los siguientes bienes muebles:

A).- UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE AMÉRICA A 40.00 MTS. (CUARENTA METROS) DE DISTANCIA DE LA CALLE PUERTO ARTURO EN LA COLONIA BRAVO, EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR EL NORTE EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON LA CALLE AMÉRICA POR DONDE ESTE INMUEBLE TIENE SU FRENTE; POR EL SUR EN 15.00 MTS. (QUINCE METROS) CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO REYES BARRERA; POR EL ORIENTE 27.05 MTS. (VEINTISIETE METROS CON CINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; Y POR EL PONIENTE 27.25 MTS. (VEINTISIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE MAQUINADOS INDUSTRIALES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 407.25 MTS.2 (CUATROCIENTOS SIETE METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y SE LOCALIZA EN LA MANZANA QUE FORMAN LAS CALLES DE: AL NORTE AMÉRICA; AL SUR SIGLO XX; AL ORIENTE SOTO LA MARINA Y AL PONIENTE PUERTO ARTURO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA BAJO LA PARTIDA 7683, FOJA 252, LIBRO 19, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; B).- UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA LOCALIZADA EN LAS CALLES DE GÓMEZ FARÍAS AL NORTE; AMÉRICA AL SUR, AL ORIENTE REYNOSA Y AL PONIENTE SOTO LA MARINA, LA FRACCIÓN DE TERRENO ANTES MENCIONADA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 (QUINCE METROS), CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MARGARITO HERNÁNDEZ; AL SUR 15.00 (QUINCE METROS) CON CALLE AMÉRICA; AL ORIENTE 29.20 MTS. (VEINTINUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS) CON JESÚS BUSTAMANTE Y AL PONIENTE 29.05 MTS. (VEINTINUEVE METROS CINCO CENTÍMETROS) CON CALLE SOTO LA MARINA, CON UNA SUPERFICIE DE 436.87 MTS. (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO

DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 7842, LIBRO 79, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO.

Se hace saber que servirá de base para el remate las cantidades de \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precios fijados por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, así mismo, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado, y en las oficinas Municipales de esta ciudad y de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

10 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1610/2010** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE JESUS DE LA ROSA AGUILAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Noviembre del año Dos Mil Diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...Se convoca a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE JESUS DE LA ROSA AGUILAR, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero MARIA DE JESUS BARRERA DE LA ROSA, quien es hija de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

21 DIC Y 18 ENE



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NO. 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA CON OFICIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NO. 201 DE LA CALLE CUAUHEMOC DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, HACE CONSTAR QUE EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ENRIQUE FLORES ROJAS, JOSE ISABEL FLORES ROJAS Y SEÑORA MARIA DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, (ALBACEA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL HEREDERO PREMUERTO SEÑOR ARMANDO FLORES ROJAS) CON EL OBJETO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR PADRE ENRIQUE FLORES BARRON, QUIEN FALLECIERA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1996 Y EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE HILDA CONSUELO ROJAS VASQUEZ, QUIEN FALLECIERA EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2009; LOS COMPARECIENTES PROPONEN COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO DE SUS SEÑORES PADRES AL SEÑOR ENRIQUE FLORES ROJAS, CON DOMICILIO LA CASA MARCADA CON EL NO. 132 DE LA CALLE RENACIMIENTO PTE DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. LO ANTERIOR SE HACE PUBLICO MEDIANTE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LA REGION CENTRO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 1065, 1126 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA.

FRONTERA, COAH., A 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2010, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES CONSUELO DEL CARMEN MOLANO BARRERA, DAVID RUBIO MOLANO, GINA IVONN RUBIO MOLANO y JESICA DIANA RUBIO MOLANO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, SEÑOR GUILLERMO RUBIO RODRIGUEZ, ACAECIDO EL 26 DE DICIEMBRE DE 2009, EN MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJO DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR CONSUELO DEL CARMEN MOLANO BARRERA, DAVID RUBIO MOLANO, GINA IVONN RUBIO MOLANO y JESICA DIANA RUBIO MOLANO, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA CONSUELO DEL CARMEN MOLANO BARRERA, COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE VALPARAISO NO. 200 DE COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 03 DE DICIEMBRE DE 2009.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 (RÚBRICA)

JUAA-781110-4S1

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

21 DIC Y 4 ENE.

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **583/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE MARIN HEREDIA, denunciado por JUANA MORENO IBARRA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Octubre de 2010.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO**EDICTO**

LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA CARMEN BALDERAS ADÀN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **700/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMELIA MARTÌNEZ LÒPEZ VIUDA DE RODRÌGUEZ, denunciado por ALEJANDRO RODRÌGUEZ MARTÌNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÌAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÌA VEINTIUNO ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRÌGUEZ BENAVIDES.
NOTARÌA PÙBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores HILDA MINERVA RANGEL Y MANUEL ALEJANDRO SANEZ GARCÌA, quienes fallecieron el día 4 de mayo de 1998 y 23 de febrero de 2010, promovido por los señores SONIA ALEJANDRA, MIREYA JOSEFINA Y MANUEL DE JESÙS TODOS DE APELLIDOS SANEZ RANGEL, en su calidad de hijos legítimos de los "De Cujus". Por lo cual se señala las 14:30 horas del día 13 de diciembre del presente año, para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda. misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro, de esta Ciudad, se propone como albacea a la señora MARIA VICTORIA RANGEL DE ANDA. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÌAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

(RÚBRICA)

7 Y 21 DIC



LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDES.
NOTARÌA PÙBLICA No. 11, SABINAS, COAHUILA.

AVISO.

El Licenciado ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDEZ, Titular de la Notaría Pública Número Once del Distrito de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia número 121 Sur, Interior 3, de la Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, informa que ante esta Notaría se inició trámite de INFORMACION A PERPETUA MEMORIA promovido por Autotransportes Muzquiz Rosita, Sociedad Anónima de Capital Variable a fin de que se le declare propietaria de un bien inmueble ubicado en Nueva Rosita, Coahuila, consistente en un lote de terreno urbano de forma irregular identificado como lote 12, Manzana 079, Zona 008, con superficie de 261.33 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Norte mide en parte 6.20 metros y colinda con lote 12 en que se ubica Estación de Autobuses Autotransportes Muzquiz Rosita y en parte mide 5.80 metros con la misma colindancia anterior; Sur mide 15.60 metros colindando con Avenida Adolfo López Mateos; al oriente mide 15.60 metros colindando con lote 12 en que se ubica Estación de Autobuses Autotransportes Muzquis Rosita, y al poniente mide en una parte 14.00 metros y en otra 11.60 metros, colindando con Calle Carlos Samaniego.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este distrito, en el que se ase saber que se señalan las (13:00) trece horas del día 14 de Enero del 2011 para que tenga verificativo la información testimonial de ley en el local de mi notaria pública.

Sabinas, Coahuila, a 30 de noviembre del 2010

LIC. ALEJANDRO GUILLERMO RAMOS VALDÈZ.

NOTARIO PÙBLICO NÙMERO ONCE.

RAVA-480717-CM8.

(RÚBRICA)

10-21 Y 31 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **411/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapion, promovido por ROSA MARÍA GUTIÉRREZ PÉREZ, en contra de MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA, se dictó un auto que a la letra dice:-

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de junio de dos mil diez.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta; Al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de la parte demandada MARÍA CANDELARIA GARCÍA ACOSTA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha cinco de junio de dos mil ocho, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretaria que autoriza la Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.- DOY FE.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2010.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA CANDELARIA GUANAJUATO SANCHEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente **948/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00307, libro 1, Tomo 1, Hoja 83, de fecha (18) dieciocho de marzo del año (1942) mil novecientos cuarenta y dos, en la que dice: NOMBRE: CANDELARIA GUANAJUATO SANCHEZ, debiendo ser lo correcto: MARÍA CANDELARIA GUANAJUATO SANCHEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 22 de Noviembre del año 2010.

LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LEOPOLDO NAVARRO VARELA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **965/2010**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 370, Libro 1, Tomo 3, Foja 27, de fecha (14) catorce de diciembre de año (1935) mil novecientos treinta y cinco, en la que dice: NOMBRE: HIPÓLITO NAVARRO VARELA, debiendo ser lo correcto: LEOPOLDO NAVARRO VARELA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Agujita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 24 de noviembre del año 2010.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de noviembre de 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor RODOLFO TREJO RAMOS, por los promoventes los C.C JUANA AGUILAR CARRIÓN, GLORIA, RODOLFO y JUAN MANUEL de apellidos TREJO AGUILAR quienes se ostentan como cónyuge la primera de los promoventes y como hijos los restantes del causante, y han designado como albacea a la C. JUANA AGUILAR CARRIÓN. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 30 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
7 Y 21 DIC



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 09 de noviembre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor NORBERTO GARZA URTEAGA, por el promovente el C. EVERARDO GARZA FARIAS quienes se ostentan como hijo del causante y se ha nombrado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 30 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
7 Y 21 DIC



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de octubre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la señora MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ URESTE o MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ URESTI, por la promovente la C. MARÍA DE LA LUZ SANCHEZ RODRÍGUEZ quien se ostenta como hija de la causante, y se ha nombrado como albacea. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1126 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA) 30 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE
7 Y 21 DIC



LIC. SANTIAGO ELÍAS CASTRO DE HOYOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Piedras Negras Coahuila, con fecha 27 de octubre del 2010, en este distrito judicial de Ríos Grande, ante esta notaría número 7 (siete) se ha iniciado PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del

señor MANUEL CASTRO RAMÍREZ, por las promoventes las C.C DORA AZALIA TREVIÑO CASTELLANOS, DORA AZALIA, ELSA MARIA de apellidos CASTRO TREVIÑO quienes se ostentan como cónyuge supérstite la primera de los promoventes y las restantes como hijas del causante, y han designado como albacea a la C. DORA AZALIA TREVIÑO CASTELLANOS. En consecuencia, y en cumplimiento al artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Piedras Negras Coahuila, a 16 de noviembre de 2010

LIC. SANTIAGO ELIAS CASTRO DE HOYOS

NOTARIO PÚBLICO (7) SIETE

(RÚBRICA)

30 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE

7 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **354/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GE CONSUMO MÉXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ANDRES BARBOZA CÁRDENAS Y AIDA NOEMÍ GARCÍA MARTÍNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diez, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: casa habitación marcada con el número 1096 de la calle Paseo de la Revolución, la cual se encuentra construida sobre el lote de terreno marcado con el número (9) nueve de la manzana número (1) uno, del Fraccionamiento "REAL DEL NORTE" de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie total de (156.29) ciento cincuenta y seis metros veintinueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: mide (8.00) ocho metros y colinda con el lote números (7) siete. Al Sur: Mide (8.88) ocho metros ochenta y ocho centímetros y colinda con calle Paseo de la Revolución. Al Oriente: Mide (21.13) veintiún metros trece centímetros y colinda con lotes números (10) diez (12) doce y parte del lote número (13) trece. Al Poniente: Mide (17.29) diecisiete metros veintinueve centímetros y colinda con lote número (8) ocho; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. - La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO **149/2010**.

En el expediente número **149/2010**, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los Ciudadanos LUIS ALBERTO ESPARZA PALOMERA y CLAUDIA PATRICIA GONZÁLEZ CASTILLO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

"Terreno urbano y finca que le corresponde ubicado en avenida Libertad número 505 del Fraccionamiento Río Bravo de ésta ciudad de Piedras negras, Coahuila, y que cuenta con una superficie de 130.50 Metros Cuadrados (CIENTO TREINTA METROS Y CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 9.00 Metros y colinda con Avenida Libertad; AL SUR 9.00 metros y colinda con Lote número 20; AL ORIENTE mide 14.50 metros y colinda con lote número 10; AL PONIENTE mide 14.50 metros y colinda con Lote número 08. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a nombre de la parte demandada bajo la Partida numero 5261, Tomo B, Foja 9, Libro 12, Sección I, de fecha (27) veintisiete de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$412,300.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (26) VEINTISÉIS DE ENERO DE (2011) DOS MIL ONCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., DICIEMBRE 01 DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

21 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO **436/2010.**

La señora AURORA GONZALEZ SIERRA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su nombre AURORA HERMELINDA, siendo su nombre correcto el de AURORA, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Guerrero, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha primero de julio del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE DICIEMBRE DEL 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.

(RÚBRICA)

21 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NUMERO **243/2010.**

El Señor GONZÁLO GONZÁLEZ SIERRA, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, toda vez que dentro de la misma se asentó erróneamente como nombre del suscrito GONZÁLO FERMIN GONZÁLEZ SIERRA debiendo ser lo correcto GONZÁLO GONZÁLEZ SIERRA, demandando al C. Oficial Cuarto del Registro Civil de Guerrero, Coahuila en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veinte de Abril del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la ultima publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

21 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, ordeno en el expediente número **67/2009**, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AGAPITA DULCE MARIA CHIO PEÑA en contra de JUAN ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales, tesis de jurisprudencia invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO. La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada, respecto de la causal prevista en la fracción XIX y XIV del artículo 363 del código civil y la parte demandada no se exceptio; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por AGAPITA DULCE MARIA CHIOPEÑA y ANTONIO ZAMARRIPA ARANDA, acto jurídico que celebraron el día once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, asentada en el acta 62 en el libro 4, tomo 1, en la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila. TERCERO. En aplicación con lo dispuesto por el artículo 383 del mismo ordenamiento legal en cita, se declara que en virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los bienes comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y su hija. CUARTO. Ambos cónyuges conservan la patria potestad sobre su menor hija de nombre ALEJANDRA JOSELYN ZAMARRIPA CHIO, por lo que se declara que ambos progenitores quedan sujetos a todas las obligaciones que tienen para con su hija en los términos del dispositivo 379 de la codificación antes citada, entre ellas la alimentación para dicha menor, puesto que se acredita en autos que el demandado incumple con tal prestación, por lo que se aprueba en definitiva la señalada de manera provisional en el auto de admisión de la demanda, la cual deberá de ser objeto de tramite en ejecución de sentencia. Igualmente y de conformidad con el numeral 378 del ordenamiento invocado, ambos progenitores deberán acordar las modalidades del derecho de convivencia con su hijo en caso de desacuerdo será el suscrito juez quien lo fije en ejecución de sentencia. Puesto que la guarda y custodia se le concede de manera definitiva a la parte actora. QUINTO. Al causar ejecutoria esta sentencia, exhiba acta de nacimiento del demandado y justificado el pago de los derechos respectivos a la Dirección Estatal del Registro Civil, remítase copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil donde se celebro el matrimonio, al del lugar de nacimiento, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil, aportando los datos de identidad necesarios a efecto de que se levante el acta de divorcio respectiva y se hagan las anotaciones marginales correspondientes. SEXTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia.

Allende, Coahuila a 29 de Noviembre del 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

21 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

343/2010 E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 343/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR ZULEIKA PEREZ GONZALEZ; EN CONTRA DE VICTOR RODRIGUEZ CAZARES; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecinueve de noviembre del año dos mil diez.-

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y trámitese; desde aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana ZULEIKA PÉREZ GONZÁLEZ, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Perdida de la Patria Potestad) al Ciudadano VICTOR RODRIGUEZ CAZARES respecto de la menor VICKA DANNALY RODRÍGUEZ PÉREZ del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero domicilio, ya que tiene cinco años que no sabe de él por la prestación a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante este juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. –

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MANUEL ARRIAGA ALVAREZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **265/2010**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA NULIDAD Y CANCELACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE, EL CUAL TIENE COMO NOMBRE CORRECTO MANUEL ARRIAGA ALVAREZ, Y NO MANUEL BERMEA ARRIAGA, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00456, LIBRO 1, TOMO 3, DE FECHA 25 DE MARZO DE 1991, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS..."-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALBERTO JAVIER PÉREZ DE LEÓN.

(RÚBRICA) 21 DIC

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1161/2003** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA LILIA GÓMEZ ORTIZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos.---

LOTE 4 DE LA MANZANA 2 Y CASA CONSTRUIDA NUMERO 1027 DE LA AVENIDA TORRE DE ALEJANDRÍA DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA TORRE DE ALEJANDRÍA

AL SUR EN 8.00 METROS CON FCTO. SAN FELIPE Y OTRA

AL ORIENTE EN 15.80 METROS CON LOTE 5

AL PONIENTE EN 15.84 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 2386, FOJA 149, LIBRO 32-D, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA LILIA GÓMEZ ORTIZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 05 DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 10 Y 21 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **1157/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de la LAURA MOJICA RAMIREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA URBANA CASA HABITACION UBICADA EN CALZADA PASEO CENTRAL, CON NUMERO 281 DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, LOTE 4 DE LA MANZANA 22, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 9.00 METROS CON PASEO CENTRAL

AL SUR EN 9.00 METROS CON LOTE 26

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 5

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE 3

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5201, FOJA 142, LIBRO 26-C, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DE 1993 EN FAVOR Y DOMINIO DE LAURA MOJICA RAMIREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 980,200.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAH., A NOVIEMBRE 17 DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **797/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados OSCAR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ROGELIO ROLANDO RANGEL MENDOZA en contra de NORMA CRISTINA NEVAREZ MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viseca, con residencia en la ciudad de Torreón, del Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 639 DE LA CALLE MANGANESO DE LA COLONIA RINCON DEL PEDREGAL UBICADA EN: LOTE DE TERRENO NÚMERO 16 DE LA MANZANA 9 Y CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 7 METROS COLINDA CON EL LOTE 7, AL SUR CON 7 METROS COLINDA CON LA CALLE MANGANESO, AL ESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 15, AL OESTE CON 15 METROS COLINDA CON EL LOTE 17, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE NORMA CRISTINA NEVARES MORENO, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EN EL LIBRO 75, BAJO LA PARTIDA 7426 SECCION I DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2002".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$304,900.00(TRESCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquese Edictos POR TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 17-21 DIC Y 7 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. VENTURA SILVA MARTINEZ

En autos del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA AVALOS SOTO, Expediente número **390/2010**, con fecha VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 30 de Noviembre de 2010.
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **770/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por HERMILIA GARCIA HERNÁNDEZ, en contra de JESUS CHAVEZ MENA y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice

“A sus antecedentes el escrito de HERMILA GARCIA HERNANDEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y en cuanto a lo demás solicitado, de radicar como principal el expediente, dígamele que se este a lo acordado por auto de fecha trece de octubre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA GUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-” Dos firmas ilegibles.

Protesto a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **129/2010** PROMOVIDO JESUS DE LA ROSA GARCIA, en contra de JESUS NUÑEZ DE LA PAZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a (02) dos de diciembre del año (2010) dos mil diez

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JESUS DE LA ROSA GARCIA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS NUÑEZ DE LA PAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 07 de Diciembre 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADO
DE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA
DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
P R E S E N T E.-

En los autos del expediente número **275/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. JOEL CARRILLO MARTINEZ, en contra de FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADODE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD que por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION AL SERVICIO DEL ESTADODE COAHUILA Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción

a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 19 de noviembre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **801/2009** promovido por GABRIELA HERNANDEZ GUTIERREZ en contra de LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila a (30) treinta de Noviembre del (2010) dos mil diez.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LICENCIADO OMAR ASENCIÓN PULIDO FLORES, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha primero de Septiembre del año dos mil nueve, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, que deberá de presentarse a este juzgado dentro de un término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad; por ante la Secretario que autoriza y da Fé. Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Torreón, Coahuila a Primero de Septiembre del dos mil nueve.- Téngase por presentada a la C. GABRIELA HERNANDEZ GUTIERREZ, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD respecto de su menor hija ANGIE MELANYE ARREOLA HERNANDEZ, al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado, trátese la misma en la vía y forma propuesta, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO DORA LETICIA RODRIGUEZ CHAVEZ. . Y como lo solicita se le concede la custodia provisional de su menor hija ANGIE MELANYE ARREOLA HERNANDEZ.- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. LUIS ANGEL ARREOLA FILERIO, a fin de que se abstenga de causar molestias a la promovente , bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho.- En virtud de lo anterior con fundamento en el Reglamento de la Función Actuarial en su artículo 15,16,19 Fracción IV se ordena agendar el presente expediente para su diligenciación.- Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en : CALLE ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD. . NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.-Así lo acordó y firma la C.LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo - DOS FIRMAS ILEGIBLES.RUBRICAS
Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE.

Torreón, Coah a 03 de Diciembre del 2010

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 26 de Octubre de 2010 se presentó el C. LICENCIADO JOSÉ ALBERTO PALACIOS SILVA, en su carácter de Apoderado Legal de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, a demandar en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO a la C. ANA CRISTINA ESPINOZA VIDAL y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **867/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarla a Juicio, emplácese a la misma por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. ROBERTO ROBLES PEREZ
PRESENTE.-

En los autos del expediente número **282/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL C. MELCHOR SANCHEZ PEÑA en contra de EL C. RODOLFO ROBLES PEREZ que por auto de fecha quince de octubre del año en curso, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a EL C. ROBERTO ROBLES PEREZ a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 27 de octubre del año 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. RAFAEL GUZMÁN CHEANG

En los autos del Expediente número **673/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA SILVIA NIÑO MARTÍNEZ en contra de RAFAEL GUZMÁN CHEANG, con fecha SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado RAFAEL GUZMÁN CHEANG, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **35/2008**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RODOLFO IZQUIERDO GARCIA, en contra de ARQ. FRANCISCO CASTAÑEDA RAMIREZ, LA LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 192 DE LA CALLE MILANOS EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 10 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE: EN 14.00 METROS CON LOTE 21, AL SUR: EN 14.00 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 23, AL PONIENTE: EN 7.50 METROS CON CALLE MILANOS CON ANTECEDENTES EN: PARTIDA 25059, SECCION I DE FECHA 24 DE MARZO DEL 2004.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Diciembre de 2010

EL C. SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

CC. ERASMO OLAGUEZ MARTINEZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1412/2009** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por LUIS ENRIQUE ALEMAN TORRES y ANGELICA MARIA BOLIVAR GONZALEZ, en contra del C. ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, GRISELDA VARGAS MOJICA, LIC. DAVID ORTIZ RAMIREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 09 de Diciembre 2010.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **538/2006**, promovido por ENRIQUE JUÁREZ GUERRERO en contra de DAMARIS ROSARIO RAMÍREZ MARTÍNEZ Y ANA MARÍA MARTÍNEZ CARLOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN CALLE DE LOS MIRLOS No. 162, LOTE 36, MANZANA “A”, SECTOR II, EN LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 99.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.20 METROS CON LOTE 37; AL SUR 13.20 METROS CON LOTE 35; AL ORIENTE 7.50 METROS CON LOTE 18; Y AL PONIENTE 7.50 METROS CON CALLE DE LOS MIRLOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1477, FOJA 138, LIBRO 12-E, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1994. A FAVOR Y DOMINIO DE: SALVADOR RAMÍREZ REYES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Diciembre del año 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21 DIC-7 Y 14 ENE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **141/2009** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MORAYMA VERONICA ZUÑIGA SALAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ENERO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien mueble embargado en autos, consistente en: “UN VEHICULO VOLSKWAGEN, TIPO POINTER, MODELO 2008, COLOR ROJO FALSH, NÚMERO DE MOTOR BGY089254 CON NÚMERO DE CHASIS 9BWCC05W28P056807. -

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el diario Oficial.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 16 de NOVIEMBRE del 2010

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. RAUL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

21 DIC 7 Y 11 ENE

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se presentó la C. NORA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MAURILIO GONZALEZ HERNANDEZ Y MATILDE HERNANDEZ JIMENEZ quienes fallecieron los días 30 DE MARZO DE 1997 Y 02 DE JULIO DEL 2001, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **892/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es la de HIJA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 16 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL 2010, se presento OLGA SANDRA CAPON MENESES, VANNESA SANDRA IVETTE MURRA CAPON, BRENDA MICHELLE MURRA KAPON, HAZEL SHARON DENISE MURRA KAPPON, KRISTIAN ABRAHAIM MURRA KAPON, a denunciar el fallecimiento de C. FRANCISCO MURRA PRIETO quien falleció el día (12) DOCE DE MARZO DEL AÑO 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **957/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE DICIEMBRE DEL 2010

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, se presenaron los CC. FERNANDO GARCIA y J. CRUZ GARCIA, a denunciar el fallecimiento de JUANA GARCIA ATILANO, quien falleció el día 06 de Abril de 2003 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **717/2010** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus; es el de HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila., a 30 de Noviembre 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 21 DIC Y 18 ENE

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 08 de Diciembre del 2010, han comparecido ante Mí los señores FRANCISCA HURTADO CAZARES, JUAN; FRANCISCO Y MARTIN, de apellidos HOLGUIN HURTADO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial In testamentario acumulado a bienes del señor JUAN HOLGUIN HUERTA, quien falleció en esta ciudad, el día 31 de Diciembre del 2005 sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea a la señora FRANCISCA HURTADO CAZARES quien tiene su domicilio Privada 33 número 473, Colonia San Marcos de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 21 DIC Y 4 ENE



LIC. RODOLFO GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL, titular de la Notaría Pública número Once para el Distrito de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Que con fecha 23 de noviembre de 2010, ante mí se presentaron los señores MARÍA CONSUELO RODARTE ESQUIVEL, SUSANA y SERGIO ambos de apellidos CALDERA RODARTE a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SERGIO CALDERA CHÁVEZ quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila, el día 25 de marzo de 2007 tal como lo acreditan con el acta de defunción del Registro Civil correspondiente que han exhibido. El autor de la sucesión se dice no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciados en su calidad de esposa e hijos, tal como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose y aceptando en dicho acto el cargo de albacea la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES MENA CALDERA, quien tiene su domicilio en la Avenida Cuitlahuac número mil quinientos noventa y cuatro, colonia Centro, de esta ciudad. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor.- DOY FE.-

M. RODOLFO G. GONZÁLEZ-TREVIÑO HACES-GIL
 Notario Público No. 11
 (RÚBRICA) 21 DIC Y 4 ENE



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. (28) para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que con fecha seis de Diciembre de 2010, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ISLAS ESCARZAGA quien falleció el día seis de septiembre de 2010 en esta Ciudad; a solicitud del cónyuge supérstite, señor GREGORIO FERNANDEZ TORRES y sus hijos GREGORIO Y MARIA TERESA, de apellidos FERNANDEZ ISLAS quienes exhibieron acta de defunción de la finada. Se propuso como Albacea al C. GREGORIO FERNANDEZ TORRES quien tiene su domicilio en Calle Puerta de Madera número 127 ciento veintisiete del Fraccionamiento Rincón San Ángel de esta ciudad. Se señalan las 17:00 horas del día 14 catorce de Enero del año 2011, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría ubicada en Ave. Matamoros No. 80 Pte. de la Colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracc. II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.-

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2010
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (28)
 (RÚBRICA) 21 DIC Y 4 ENE



LIC. MARÍA DEL ROCÍO FERNÁNDEZ RUIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Lic. MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Notaria Pública No. 28 en ejercicio para este Distrito de Viesca, con domicilio en Av. Matamoros #80 Poniente, Colonia Centro, en Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 10 de diciembre del 2010 y a solicitud de la

cónyuge supérstite, señora SOFIA LEIJA PEREZ y sus hijos ESTHER, MARTHA LETICIA, BALTAZAR, OSCAR y HECTOR todos de apellidos GONZALEZ LEIJA, el último representado por su Apoderada Especial la señora SOFIA LEIJA PEREZ, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR OSCAR GONZÁLEZ CARRILLO, quien falleció en esta ciudad el día 21 de diciembre de 2005. Se propuso como Albacea a SOFIA LEIJA PEREZ, quien tiene su domicilio en Av. Lázaro Cárdenas S/N del Ejido La Concha, en esta ciudad. Se señalan las 17:00 horas del 18 de Enero del 2011, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría. Se ordena dar a conocer la presente sucesión mediante la publicación del presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad. Se convoca a quienes se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la sucesión para los efectos legales consiguientes DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 14 de diciembre de 2010

PROTESTO LO NECESARIO

MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ

Notaria Pública No. 28

(RÚBRICA)

21 DIC Y 4 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **404/2008**, promovido por JOSE MANUEL VALENCIA CONTRERAS en contra de JOSE LUIS BALTAZAR MARTINEZ Y CARLA ROCIO RUBIO ALTAMIRANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, a la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 9, MANZANA 29, SECTOR 2 DE LA COLONIA SANTIAGO RAMIREZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 10.00 METROS CON AV. DEL CRISTO; AL SUR, MIDE 10.00 METROS, CON LOTE 21; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS, CON LOTE 10; Y AL PONIENTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 8, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 3049, FOJA 354, LIBRO 13-A, SECCION I DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1984, A NOMBRE DE: JOSE LUIS BALTAZAR MARTINEZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquese Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre del año 2010.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

21 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **568/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FIANCIERO SCOTIABANK, en contra de LUIS VILLEGAS VIAÑA E IRENE VELIZ MORENO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE ENERO DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$759,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 611 PONIENTE DE LA CALLE CLAVELES Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NÚMERO 11, FRACCIONA "C", DE LA MANZANA 75, ZONA 17 DE LA COLONIA VILLA JARDÍN DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 199.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 10.00 Y COLINDA CON EL LOTE 18, AL SURESTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9 Y 10, AL SUROESTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CLAVELES, AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTES 11-A Y 1-B, DICHO INMUEBLE QUEDO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LERDO DURANGO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 24398, TOMO LEGAJO, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2008 A NOMBRE LOS CC. LUIS VILLEGAS VIAÑA E IRENE VELIZ MORENO

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 17 de Noviembre del 2010

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 21 DIC Y 14 ENE



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS CARLOS GONZALEZ MAGAÑA :

En el expediente **884/2008** del índice de este Tribunal, promovido por PEDRO GOMEZ RUIZ en contra de RODRIGO PATRICIO RUIZ DE BARBIERE, LUIS CARLOS GONZALEZ MAGAÑA, LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS y DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL DE COAHUILA, reclamando entre otras cosas, la nulidad del contrato de cesión de derechos celebrado con fecha diecinueve de mayo del año dos mil ocho, la cancelación de cualquier trámite ante el Registro Agrario Nacional del contrato citado que afecte los derechos de propiedad del suscrito con respecto a la parcela que comprende el certificado parcelario que se exhibe en copia certificada número 61862, se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 10 de noviembre de 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.
(RÚBRICA) 21 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **111/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VICENTE TREJO FERNANDEZ en contra de TEODORO SALAS CISNEROS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en SEGUNDA almoneda de los inmuebles embargados en autos, consistentes en:---

1.- Solar urbano, identificado como lote 10, de la manzana 10, de la zona 1, del Poblado Ignacio Allende del Municipio de esta ciudad, con una superficie de 239.26 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 23.79 metros y colinda con solar 11; AL SURESTE mide 10.23 metros y colinda con solar 4; AL SUROESTE mide 23.79 metros y colinda con solar 9 y AL NOROESTE mide 9.90 metros y colinda con calle sin nombre.

Sirva de base para el remate la cantidad de \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultan despues de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras parte de dicha cantidad.

2.- Solar urbano identificado como lote numero 4 de la manzana 6, de la zona I, del Poblado Ignacio Allende, Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 283.27 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE mide 24.89 metros y colinda con solar 3; AL SURESTE mide 11.00 metros y colinda con calle sin nombre; AL SUROESTE mide 24.11 metros y colinda con solar 5 y; AL NOROESTE mide 12.17 metros y colinda con solar 18, 3.

Sirva de base para el remate la cantidad de \$146,250.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultan despues de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras parte de dicha cantidad.

3.- Solar urbano identificado como lote 14 de la manzana 6 de la zona 1, del Poblado Ignacio Allende Municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 186.77 M2 y las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE mide 19.98 metros y colinda con solar 15; AL SURESTE mide 2.05 metros y colinda con solar 6 y 6.91 metros y colinda con solar 8; AL SUROESTE mide 19.93 metros y colinda con solar 13; AL NOROESTE mide 9.73 metros y colinda con calle sin nombre,

Sirve de base para el remate la cantidad de \$131,250.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resultan despues de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras parte de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese los edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON,COAH., OCTUBRE 26 DE 2010
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 DIC Y 14 ENE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **680/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DANIEL GALLEGOS GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE HERRERA GUERRERO, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.- - -

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 7 Y 21 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

PAULA FLORES GÓMEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **602/2010**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción de un Lote de terreno Urbano que se ubica en la Calle Flor de Mayo número 24 zona centro de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide (35.80) treinta y cinco metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de María Dolores Elizalde y N. Vier; AL SUR.- mide (31.40) treinta y un metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad de Román Rodríguez; AL ORIENTE.- mide (11.45) once metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Román Rodríguez; AL PONIENTE.- mide (9.50) nueve metros con cincuenta centímetros colindando con Callejón Flor de Mayo, dicho inmueble tiene una superficie total de (365.05 M2.) trescientos sesenta y cinco metros con cinco centímetros cuadrados; con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2010

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 10-21 DIC Y 14 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **164/2010**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO VIERA RANGEL, denunciado por PETRA MORALES ALVAREZ, JUANA MARIA, CELSO Y MIGUEL ANGEL de apellidos VIERA MORALES, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 18 de Marzo del 2010.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 21 DIC Y 18 ENE.



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com